Ciudad	Fortul – Arauca	Proceso o Programa	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Lugar	Casa de la Cultura Elvira Walteros	Hora de Inicio	10:30 am
Fecha	21 de Julio de 2026	Hora de Finalización	11:30 am
Temática	Análisis Suspensión del contrato N° 177 DEL 2026		N° De Acta 001

1. OBJETIVOS

1.	Análisis suspensión del contrato N° 177 DEL 2026

2. PARTICIPANTES

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	JERSON ARTURO BOTERO OCAMPO	COORDINADOR DE CULTURA Y DEPORTE	
2	LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA	R/L FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L O.N.G.	

3. DESARROLLO

Durante la presente reunión se analizó la situación presentada respecto al desarrollo del objeto contractual, teniendo en cuenta que la **Gobernación de Arauca**, luego de una reunión liderada por el señor Gobernador **Renson Martínez Prada**, con la participación de su equipo de gobierno, diputados de la Asamblea Departamental y alcaldes de los diferentes municipios, determinó **aplazar la celebración del Día Departamental del Llanero**.

La decisión fue adoptada como consecuencia de la **calamidad pública** que atraviesa el departamento de Arauca debido a la intensa temporada de lluvias, la cual ha ocasionado afectaciones en la infraestructura vial, viviendas, cultivos y comunidades de los diferentes municipios, razón por la cual las entidades territoriales concentran actualmente sus esfuerzos institucionales en la atención de la emergencia y el apoyo a la población afectada.

En consecuencia, el evento para el cual fue contratado el apoyo logístico no podrá realizarse en la fecha inicialmente prevista, toda vez que la celebración departamental fue oficialmente aplazada y, a la fecha, no se ha definido una nueva programación.

En atención a lo anterior, las partes consideran que existen circunstancias ajenas a su voluntad que impiden temporalmente la ejecución del contrato, por lo que resulta procedente suspender su ejecución hasta tanto se establezca la nueva fecha para la realización del evento.

ACUERDO DE SUSPENSIÓN

Como resultado del análisis efectuado, las partes acuerdan:

1. **Suspender la ejecución del Contrato No. 177 de 2026 por el término de treinta (30) días calendario**, contados a partir del **21 de julio de 2026**.
2. La suspensión obedece exclusivamente al aplazamiento oficial de la celebración del **Día Departamental del Llanero**, decisión adoptada por la Gobernación de Arauca con ocasión de la calamidad pública ocasionada por la temporada de lluvias.
3. Durante el período de suspensión no se ejecutarán actividades relacionadas con el objeto contractual ni correrán los términos de ejecución del contrato.
4. Una vez la Gobernación de Arauca y el Municipio de Fortul definan la nueva fecha para la celebración del evento y existan las condiciones para su realización, las partes suscribirán el correspondiente **Acta de Reinicio**, reanudando la ejecución del contrato por el tiempo restante.

COMPROMISOS

- La Supervisión realizará seguimiento a las decisiones que adopten la Gobernación de Arauca y la Administración Municipal respecto de la nueva fecha para la celebración del Día de la Llaneridad.
- El contratista mantendrá la disponibilidad para reiniciar la ejecución del contrato una vez sea levantada la suspensión.
- Las partes suscribirán el Acta de Reinicio cuando desaparezcan las causas que dieron origen a la presente suspensión.

CIERRE

No siendo otro el asunto por tratar, se da por terminada la reunión siendo las **11:30 a.m. del día 21 de julio de 2026**, dejando constancia de que la presente suspensión fue acordada de común acuerdo entre las partes y se firma en señal de aceptación.

JERSON ARTURO BOTERO O
COORDINADOR DE CULTURA Y DEPORTE

LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
Prestador de Servicios